



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

BUENOS AIRES, 5 de Octubre de 2016

VISTO, el Expediente N° 16162.07/SA/2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce nota presentada por la Dirección General de Prensa y Difusión mediante la cual manifiesta la necesidad de contar con el servicio de análisis y seguimiento de medios.

Que a fojas 04/24 obra la planilla de Precio Unitario y Total, el listado de Proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP) y el Pedido de Cotización realizado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibió una (1) oferta conforme surge del Acta de Apertura N° 025/2016 obrante a fojas 34.

Que a fojas 35/75 luce la oferta presentada por la firma EJES S.A.

Que a fojas 77 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Prensa y Difusión y a fojas 78//81 obra el estado registral de la firma oferente extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 84 obra la planilla de los precios de referencia enviada por el Registro Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que analizando la oferta y teniendo en cuenta el Informe Técnico obrante a fojas 77, la Dirección General de Compras y Contrataciones aconseja:

- **Adjudicar la Contratación Directa N° 106/16** a la firma : **EJES S.A.**, por un importe mensual de pesos cuatro mil



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

ochocientos (\$4.800.-) y un importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$57.600.-), por resultar la única oferta y ajustarse en un todo al Pedido de Cotización.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Resuelve

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N°16162.07/SA/2016, tendiente a la contratación del servicio de análisis y seguimiento de los medios para la Dirección General de Prensa y Difusión, encuadrada en los términos del Artículo 38 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus Modificatorias y del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su modificadorio 118-VP-2014.

ARTÍCULO 2.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa N° 106/16 a la firma **EJES S.A.** por un importe mensual de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800.-) y un importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$57.600.-), por resultar la única oferta y ajustarse en un todo al Pedido de Cotización, con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante a fojas 85/86.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

ARTÍCULO 3.- IMPÚTESE la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400.-) a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTÍCULO 4.- TÓMESE NOTA de la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$43.200.-) a la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

ARTÍCULO 5.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer los pagos correspondientes, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

ARTÍCULO 6- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 592 -SA-2016

Jorge Eduardo Anzorreguy (h)

Secretario Administrativo

Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires